



OLD REPUBLIC HOME PROTECTION

PLAN DE GARANTÍA PARA EL HOGAR

SOLICITUD EN ESPAÑOL

SOUTH CAROLINA

PROTECCIÓN INQUEBRANTABLE para su HOGAR

Sin límite monetario en las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado o calentador de agua para el comprador de la vivienda

Sin límite monetario para reemplazo de refrigerante

Se incluye el recambio de cerraduras para el comprador de la vivienda

Planes desde solo \$425



NHSCA
Company Code
12H424



A+ Rating

Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación, el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.

El hogar es donde está el corazón.

Mientras usted crea recuerdos para toda la vida, en Old Republic Home Protection mantenemos su hogar protegido con nuestros amplios planes de garantía para el hogar.

¿Qué es una garantía para el hogar?

Imagine que los sistemas y electrodomésticos son el corazón de su hogar, que late en segundo plano para respaldar su estilo de vida. Ante cualquier avería, puede estar tranquilo al saber que estamos a su lado para brindarle una amplia cobertura de reparaciones y reemplazos.

¿Cuánto tendría que pagar sin una garantía para el hogar?*

	Costo de reparación	Costo de reemplazo
Sistema de calefacción	\$282	\$3,202
Aire acondicionado	\$301	\$3,058
Calentador de agua	\$189	\$1,813
Horno/estufa	\$303	\$4,547
Refrigerador	\$330	\$3,318
Lavadora/secadora	\$240	\$1,347
Plomería	\$220	\$1,653

Proteja lo más importante con una garantía para el hogar de Old Republic Home Protection. Cada hogar es único y por eso ofrecemos planes que se pueden personalizar para satisfacer las necesidades específicas de los vendedores y compradores de viviendas.

Beneficios para el vendedor de la vivienda

- Su vivienda podría venderse más rápido y a mejor precio.
- Atraer mejores ofertas y aumentar la confianza del comprador.
- Brindar cobertura de responsabilidad civil tras la venta.

Beneficios para el comprador de la vivienda

- Podrá solicitar servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Sentirá tranquilidad al saber que está protegido frente a costos inesperados de reparaciones en la vivienda.
- Con nuestra red de proveedores de servicios no tendrá que preocuparse por elegir un técnico cualificado.

Ventajas de la garantía para el hogar



Proteja su presupuesto

Ahorre dinero en la reparación o reemplazo de los sistemas y electrodomésticos cubiertos.



Reduzca el estrés, ahorre tiempo

Permítanos encontrar un técnico experimentado para que usted pueda centrarse en cosas más importantes.



¡Estamos siempre abiertos!

Cuando un artículo cubierto falle, solicite servicio por internet o por teléfono. En cualquier momento. De día o de noche.

Obtenga más información en orhp.com.

*Algunos de los artículos indicados pueden estar incluidos bajo la Cobertura Opcional. Los costos que se muestran se basan en facturas reales pagadas por ORHP en 2019. Los costos pueden variar en su zona. Consulte los detalles del Plan para informarse sobre los términos y condiciones de la cobertura.

HAGA SU PEDIDO HOY MISMO 800.445.6999 | SOLICITE SERVICIO 800.972.5985

La diferencia de Old Republic

Nuestra promesa Sabemos que detrás de cada solicitud de servicio hay personas reales con una vida ajetreada y necesidades apremiantes. Estamos comprometidos a ofrecer soluciones eficaces y eficientes que le ayuden a celebrar la alegría de ser propietario de una vivienda!

Nos preocupamos por usted. Manejamos los reclamos según cada caso específico con amabilidad, eficiencia y rapidez.

Le escuchamos. Comprendemos el aspecto humano inherente a las garantías para el hogar.

Somos fiables. Queremos brindarle soluciones, no excusas.

Somos atentos y sinceros. Estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

Sabemos la diferencia entre “política de la compañía” y “servicio al cliente”.

Damos el ejemplo destacado. Ofrecemos una amplia cobertura y un servicio de calidad a precios razonables.

Nuestro objetivo es crear un impacto positivo en su vida.

UN BRILLANTE LEGADO

45+ AÑOS
en el negocio
¡No nos vamos a ninguna parte!

Más de **600**
empleados
Orgullosos de ser
Personas que ayudan a las personas

UNA SÓLIDA REPUTACIÓN

A+ Better
Business
Bureau
Una calificación para sentirse orgullosos

Calificado
EXCELENTE
en
★ Trustpilot

Nº1
**PROTECCIÓN
PLATINO**
¡Insuperable!

UN SERVICIO FIABLE

Más de
\$130 MILLONES
se gastaron en
reclamaciones en 2019

Más de **600,000**
órdenes de trabajo procesadas
en 2019
Más de **6 MILLONES**
de clientes atendidos
desde 1974

Porch Home Helper

Old Republic Home Protection le ofrece acceso gratuito a Porch Home Helper durante todo el tiempo que usted sea propietario de su casa. Porch Home Helper brinda un recurso integral para todos los proyectos del hogar. Desde la preparación de su mudanza hasta el momento de instalarse en su nueva casa, Porch le simplifica las tareas. ¡Incluso se encargan de programar todo para ahorrarle tiempo!

Usted puede comenzar de inmediato a ahorrar dinero en los proyectos del hogar con cupones por valor de \$100 para usarlos en personal del servicio Porch*. ¡Considérelos un regalo de nuestra parte para estrenar su casa!

¿Cómo funciona?

Porch Home Helper actúa como un servicio de asistencia ágil que le ayuda con lo siguiente:

- **Tareas de la mudanza:** seguro de propietario de vivienda, contratación de personal para la mudanza, cambio de dirección, cambio en los servicios públicos/servicios en general, y más.
- **Proyectos del hogar:** montaje de televisores, armado de muebles, colgar cuadros y otras tareas de mantenimiento.
- **Seguridad del hogar:** cambio de cerraduras, configuración de sistemas de seguridad para el hogar, instalación de cámaras, y más.

Para empezar, llame al 1.855.507.0101.



* Recibirá cuatro (4) cupones de \$25 para personal del servicio Porch. Se aplica un límite de un cupón por cita. Los cupones no pueden combinarse con ninguna otra oferta o descuento. Por favor mencione que tiene un cupón cuando reserve el servicio. El descuento se aplicará al programar su cita. Es posible que los servicios Porch no estén disponibles en todas las zonas.

Personas que ayudan a las personas



| WWW.ORHP.COM

Cobertura Estándar

Esta sección del Plan explica la Cobertura Estándar por servicio. Tenga en cuenta lo siguiente: se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil. **La Cobertura Estándar es tanto para el vendedor como para el comprador de la vivienda, a menos que se indique lo contrario.** En este documento nos referiremos a Old Republic Home Protection Company, Inc. como “nosotros”, “nuestro”, “ORHP”. De aquí en adelante, nos referiremos al vendedor de la vivienda/comprador de la vivienda/titular del Plan como “usted”, “su”.

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones del Plan que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que se enviará al comprador de la vivienda cuando hayamos recibido el pago de la cuota del Plan.

Cobertura de sistemas de calefacción y ductos

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda a menos que se seleccione la opción de calefacción, ventilación y aire acondicionado para el vendedor de la vivienda.

Todos los componentes que afecten la operación de calefacción de la unidad, incluyendo el sistema de calefacción a gas, petróleo o electricidad, calefactor de pared empotrado o de piso, bomba de calor, sistemas mini-divididos sin ductos, termostato, ductos, líneas de refrigeración de bomba de calor accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba de calor de acuerdo con las normas de Factor de rendimiento estacional de calefacción (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF) exigidas por el gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite en el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas de calor y unidades de paquete de bombas de calor: también se aplica al aire acondicionado/enfriador.

NO CUBIERTO: temporizadores/relojes que no afecten la operación de calefacción/refrigeración de la unidad; respiraderos; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas o de ventana; calefacción eléctrica; controles de áreas y equipos respectivos; bandeja de drenaje secundaria; aislamiento de ductos; compuertas de tiro; filtros; pruebas de diagnóstico de los ductos o identificación/repación de fugas en los ductos (según lo exija cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sea necesario debido a la instalación o el reemplazo de equipos del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o pellets; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar unidades/componentes del sistema; filtros de aire/equipos de limpieza electrónicos; humidificadores y equipos respectivos; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación de la bomba de calor; respiraderos inteligentes y similares. No se aplicará la cobertura si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área calentada/enfriada.

Aire acondicionado/enfriador

(Para los ductos, vea cobertura de sistemas de calefacción)

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda a menos que se seleccione la opción de calefacción, ventilación y aire acondicionado para el vendedor de la vivienda.

Todos los componentes que afecten la operación refrigerante de la unidad, incluyendo el aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores evaporativos (incluyendo la bandeja principal de drenaje), sistemas mini-divididos sin ductos, condensadores (incluyendo el compresor), serpentines de evaporación/climatizador, termostato, líneas de refrigeración accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica).

Cuando un condensador haya fallado y sea necesario reemplazarlo, con el fin de mantener la compatibilidad y eficiencia operativas del sistema iguales o superiores a las del equipo original, reemplazaremos todos los componentes cubiertos y también modificaremos la cámara de aire, los componentes eléctricos del interior, la transición de manejo de aire, las conexiones de los ductos y la instalación de dispositivos de medición, según sea necesario.

Cobertura disponible para sistemas de refrigeración cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

NO CUBIERTO: unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y equipos respectivos; unidades de ventana; unidades de refrigeración de vinos; almohadillas de refrigeración; bandeja de drenaje secundaria; uso de grúas u otros equipos de elevación para reparar o reemplazar las unidades/los componentes del sistema; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; fallas provocadas como resultado directo de un sellador previo o el uso de refrigerantes alternativos; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación; restitución, recuperación y desecho de refrigerantes; respiraderos; conductos de humo; respiraderos inteligentes y similares. No se aplicará la cobertura si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área calentada/enfriada.

Cobertura para plomería

- Obstrucciones en la línea de drenaje que puedan eliminarse con un cable cloacal a través de una boca de limpieza a nivel del suelo existente y accesible (línea principal) o a través de sifón removible (línea secundaria); o con aplicación de chorros de agua si no es posible eliminar la obstrucción con el cable cloacal (a menos que la obstrucción sea causada por raíces).
- Fugas o rupturas en las tuberías de agua, gas, suministro/drenaje/ventilación cloacal (incluidas las de polibutileno)
- Tanques y tazas de inodoro, mecanismos de limpieza por descarga de agua y sellos de anillos de cera
- Calentador de agua (incluidas unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Conjuntos de motor, bomba e interruptores de aire de tina de hidromasaje empotrada
- Válvulas de tina y ducha, incluidas válvulas de desviación
 - Bomba de recirculación
 - Surtidor instantáneo de agua caliente/fría empotrado
 - Triturador de basura
 - Elevadores
 - Válvulas de cierre y descarga
 - Claves de cierre en ángulo y válvulas de compuerta
 - Regulador de presión del agua
 - Bomba de sumidero empotrada (solamente para agua subterránea)

NO CUBIERTO: accesorios; bidés y mandos a distancia; grifos; válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub); cabezales de ducha, manijas y brazos; llaves curvas para mangueras; cajas para lavadoras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor de la chimenea de gas; tapas y asientos de inodoro; respiraderos y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces u objetos extraños; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; restricciones de flujo en líneas de suministro; accesorio de la bomba de calor del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tina; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado; torres de ducha; válvulas termostáticas; brazos de pulverización; coladera de canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección; ruidos u olores sin una falla de funcionamiento relacionada; enmasillado o enluchado; presión de agua inadecuada o excesiva. En caso de obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde los respiraderos; remoción del inodoro; costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo; obstrucciones en líneas de suministro o de drenaje de los equipos de aspersión, riego, jardinería, piscinas y jacuzzis.

NOTA: 1. Los depósitos y las tazas de inodoro se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción.
2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

Cobertura de componentes eléctricos

Interruptores de luz, tomas eléctricas, panel/subpanel eléctrico principal, base/enchufe/pedestal del medidor, cortacircuitos, fusibles y cableado interior, extractores de baño, ventiladores de techo, ventiladores del ático, ventiladores de toda la casa.

NO CUBIERTO: dispositivos de iluminación, incluidos los que son parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; timbres de la puerta; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; sobretensiones eléctricas; controles remotos; respiraderos; enchufes para luces; medidores.

Cobertura del abrepuertas de la cochera

Todos los componentes del abrepuertas de la cochera que afecten la función de apertura y cierre, incluyendo reserva con baterías.

NO CUBIERTO: puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; teclados; enchufes para luces; cables de las puertas; estabilizar las puertas; rodillos.

Cobertura de la aspiradora central

Unidad eléctrica, incluyendo motor y componentes eléctricos; bote recolector de la suciedad.

NO CUBIERTO: acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; respiraderos; obstrucciones.

Recambio de cerraduras

Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Recambio de cerraduras disponible una vez durante el plazo del Plan; incluye el cambio de hasta 6 cerraduras (incluidos cerrojos de seguridad) y 4 copias de la llave.

NO CUBIERTO: puertas corredizas; abrepuertas de la cochera; reemplazo de cerrojos de seguridad, perillas o accesorios asociados; reemplazo de cerraduras por cualquier motivo; candados; cerraduras de rejas, ventanas, archivadores, cajas fuertes, escritorios o buzones; o ningún otro servicio proporcionado por un cerrajero.

NOTA: Al solicitar el servicio de recambio de cerraduras, se debe pagar una cuota por visita de servicio. Usted será responsable de pagarle directamente al cerrajero por cualquier servicio adicional.

Cobertura de electrodomésticos

Todos los componentes que afecten la operación funcional principal de la unidad.

Lavavajillas

Compactador de basura

Extractor de cocina

Horno, estufa, quemadores, microondas empotrado

Refrigerador de cocina y lavadora/secadora NO DISPONIBLES CON LA COBERTURA ESENCIAL

Refrigerador de cocina Ubicado en la cocina.

Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Cobertura para una unidad independiente o empotrada (con compresor único o doble) y equipo de fabricación de hielo.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NOTA: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas frías y su equipo respectivo (incluyendo bandeja para hielo) están cubiertos para los refrigeradores de cocina siempre y cuando haya piezas disponibles y la unidad se pueda reparar.

NO CUBIERTO: filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje.

Lavadora/secadora (un juego) ♦ Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluyendo correas, bomba, motor, tina, temporizador, tambor, termostato, transmisión, elemento de calor, panel de control, pantalla táctil, rodillos.

NO CUBIERTO: mini recipientes plásticos; ventilación; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: canastas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensambles de cierre; quemadores de inducción magnética y equipos respectivos; unidad combinada de microondas/cajón de sobremesa o cajón de estufa; fuentes; microondas portátil o independiente; estantes; unidad combinada de refrigerador/horno; controles remotos y equipos respectivos; rodillos; guías de deslizamiento; quemadores sensibles al calor; estantes; temporizadores, relojes y respiraderos que no afecten el funcionamiento del electrodoméstico; cubetas de compactador de basura; bandejas; equipos de acabado.

LÍMITES DE COBERTURA DEL PLAN:

TODOS LOS PLANES DE GARANTÍA PARA EL HOGAR TIENEN LÍMITES DE COBERTURA. PARA SU COMODIDAD, HEMOS IDENTIFICADO CLARAMENTE NUESTROS LÍMITES. PARA LAS VIVIENDAS DE UNIDADES MÚLTIPLES, LOS LÍMITES SON POR VIVIENDA.

EL ACCESO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES SE LIMITAN DE ESTE MODO:	LÍMITE MONETARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN:
DURANTE LA COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA:	
Quando se seleccione la opción de calefacción, ventilación y aire acondicionado para el vendedor de la vivienda: calefacción, ductos, aire acondicionado (incluyendo unidades combinadas de calefacción/calentador de agua)	\$ 1,500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,500
DURANTE LA COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA:	
Sistemas de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, de alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua, y unidades combinadas de calefacción/calentador de agua	\$ 1,500
Protección Platino aumenta el límite a	\$ 2,500
Ductos, sistemas de transferencia de aire	\$ 500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,500

Última Protección

(Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Estándar MÁS las siguientes ampliaciones:

- Plomería:** los grifos, las válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub), los cabezales y los brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción. Llaves curvas para mangueras interiores. **Reemplazo de inodoros de hasta \$600 por inodoro, por incidencia.** Grifo de filtración de agua por ósmosis inversa cubierto únicamente con la compra de la Cobertura opcional de descalcificador de agua.
- Sistema de calefacción:**
 - Filtros desechables, costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de bombas de calor.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo en el sistema de calefacción.
- Calentador de agua:** tanques de expansión ♦.
- Lavavajillas:** canastas, rodillos, estantes, guías de deslizamiento.
- Horno/microondas/estufa/quemadores:** estantes, manijas, perillas, recubrimientos interiores.
- Compactador de basura:** ensambles de cierre, cubetas.
- Detector de humo:** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- Abrepueras de la cochera:** bisagras, resortes, transmisores a control remoto, teclados.
- Aire acondicionado:**
 - Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por los costos relacionados con el uso de **grúas** para realizar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.
- Otras ampliaciones de cobertura incluidas en Última Protección:**

Quando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, haremos lo siguiente:

 - Pagaremos **hasta \$250 por Plan** para corregir **violaciones del código.**
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** para los **permisos** requeridos.
 - Pagaremos **hasta \$100 por incidencia** para la **remoción** del electrodoméstico, sistema, componente de calefacción, ventilación y aire acondicionado o calentador de agua cubierto cuando reemplacemos dicho electrodoméstico, sistema o componente cubierto.
 - Quando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, corregiremos las **instalaciones, reparaciones o modificaciones** de un sistema o electrodoméstico realizadas **incorrectamente**, o bien corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en cuanto a capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad y la funcionalidad operativas del sistema. No se aplicará la cobertura si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área calentada/enfriada. Se aplican todos los otros términos y condiciones del Plan. Si la incorrecta instalación/reparación/modificación o condición incompatible viola algún requisito del código, vea el punto 10a más arriba.

LA COBERTURA MÁS AMPLIA DISPONIBLE

Protección Platino

(Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Estándar, Última Protección MÁS las siguientes ampliaciones:

- Artículos de plomería:** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción), desviador de caños de tina, coladera de canasta. Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, pagaremos **un máximo de \$250 por Plan** para reparar una obstrucción causada por raíces, o bien para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.
NO CUBIERTO: líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
- Otra cobertura ampliada incluida en la Protección Platino y solo cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto:**
 - Pagaremos **hasta \$1,000 por Plan** para realizar las **modificaciones** necesarias en ductos, cámara de aire, sistemas eléctricos, plomería y carpintería, incluyendo la reubicación necesaria del equipo cubierto y/o la corrección de violaciones del código que afecten a una reparación o un reemplazo cubiertos.
NO CUBIERTO: restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o similares. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
 - Aumentaremos el límite del Plan Estándar durante el plazo de vigencia del Plan en **\$1,000 (\$2,500 en total)** para la reparación/el reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua.
 - Pagaremos **hasta \$500 por Plan** para **controles de área** y el equipo respectivo.
- Artículos cubiertos por la **garantía del fabricante:** proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante o del distribuidor o por otra garantía.

Cobertura Opcional para el comprador de la vivienda

Debido a las diferencias que hay entre las viviendas, la Cobertura Opcional que se describe en esta sección está disponible para cumplir las necesidades de su vivienda en particular. La Cobertura Opcional puede añadirse en cualquier momento antes del cierre de la venta y hasta 60 días después del cierre de la venta. Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces, no se podrá añadir la Cobertura Opcional después del pago inicial de la cuota del Plan. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación. Tenga en cuenta lo siguiente: se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil.

Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado \$ 25

No disponible para casas de huéspedes/casitas.

Realizaremos un mantenimiento de pretemporada del aire acondicionado entre los meses de febrero y abril, y un mantenimiento de pretemporada del sistema de calefacción entre septiembre y noviembre. Usted es responsable de solicitar este servicio de mantenimiento durante el período de pretemporada.

El mantenimiento se proporciona para una unidad. Por cada mantenimiento de pretemporada que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada unidad adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota adicional por visita de servicio.

Calibración del termostato, prueba de diferencia de temperatura, verificación de niveles de refrigerante y presión del sistema y agregado de refrigerante si es necesario, prueba de amperaje en serpentines del condensador y limpieza si es necesaria, verificación del motor del evaporador y el compresor, verificación de contactores, verificación de líneas de condensado accesibles para comprobar que no haya fugas, limpieza o reemplazo de filtros (provistos por el propietario), limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, prueba de capacitores, verificación de funcionamiento de calefacción, inspección del sistema de piloto, prueba de interruptores de seguridad, prueba de interruptores de límite y limpieza de quemadores.

NO CUBIERTO: filtros; eliminación de obstrucciones en líneas de condensado; limpieza de evaporador/serpentin interior, incluyendo la limpieza con ácido; servicios de limpieza o destaque que se requieran para corregir los problemas relacionados con la falta del mantenimiento.

Motor/bomba de fuente ornamental \$100

Incluye fuentes de estanque y piscina; costo por fuente.

Conjunto del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos en cada fuente estarán cubiertos, incluyendo motor de piscina de desbordamiento/borde negativo/infinito y bomba de efectos.

NO CUBIERTO: tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios y cartuchos para filtros.

Equipo para piscina/jacuzzi incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada \$200

No se aplican cargos adicionales si son equipos separados.

Piezas y componentes operativos accesibles y que no sean subterráneos del sistema de calentamiento y filtración, incluidos calentador, motor, filtro, temporizador del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, temporizador, válvula de retroflujo/descarga/antirretorno, motor y bomba de la barredora de la piscina/bomba elevadora de presión, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos, panel de control. La cobertura también incluye sopladores de jacuzzi, tarjeta de circuito y pila para agua salada.

NO CUBIERTO: panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (p. ej., cloradores, ionizadores, ozonizadores, etc.); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); espumadera; bomba de calor; motor del actuador de la válvula; sal; equipo de limpieza incluidos cabezales de eyección, válvulas turbo, limpiafondos de piscina; piscina con boquillas de propulsión de agua/de resistencia y equipos relacionados; daño o falla como resultado de un desequilibrio químico; líneas subterráneas de agua, gas y electricidad; luces, boquillas; motores y bombas de fuente ornamental; centro eléctrico; tarjetas de control electrónico o computarizado que forman parte de un sistema de gestión remoto o automatizado (p. ej., Aqualink, Compool o similares) y cualquier equipo respectivo; revestimientos; motor y bomba de piscina de desbordamiento/borde negativo/borde infinito; equipo de piscina/jacuzzi inflable; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado.

Reparación limitada de goteras en el techo \$100

Reparación de goteras específicas que se presenten en el techo o cubierta de techo ubicados sobre el área habitada de la vivienda principal (excluida la cochera), siempre y cuando las goteras sean el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo fuera impermeable y estuviera en buenas condiciones en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NO CUBIERTO: canales de desagüe; caños de desagüe; líneas de drenaje; botaguas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrio; metal laminado; conductos de ventilación; instalaciones montadas sobre el techo; goteras que ocurran en una plataforma o balcón cuando dicha plataforma o balcón sea el techo de la estructura que esté debajo de este; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones incorrectas; tejas o baldosas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal del techo y los canales de desagüe; instalaciones incorrectas; goteras presentes antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NOTA: Debe presentarse una gotera real durante el período de cobertura para que se aplique la cobertura en virtud de este Plan. Si el área del techo que presenta goteras se ha deteriorado a tal grado que la gotera no puede ser reparada sin el reemplazo parcial del techo, la obligación de la compañía se limita al costo de la reparación si dicha gotera hubiera sido susceptible a ser reparada. Esta cobertura no se aplica si el techo ha sobrepasado el tiempo de vida útil y debe ser reemplazado.

LÍMITES DE COBERTURA OPCIONAL DEL PLAN DEL COMPRADOR DE LA VIVIENDA: (CON LA COMPRA DE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE) TODOS LOS PLANES DE GARANTÍA PARA EL HOGAR TIENEN LÍMITES DE COBERTURA. PARA SU COMODIDAD, HEMOS IDENTIFICADO CLARAMENTE NUESTROS LÍMITES.	
EL ACCESO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES SE LIMITAN DE ESTE MODO:	LÍMITE MONETARIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA OPCIONAL DEL PLAN:
Motor/bomba de fuente ornamental	\$ 500
Tarjeta de circuito y pila para agua salada	\$1,500
Reparación limitada de goteras en el techo	\$1,000
Cocina exterior	\$1,000
Unidades de refrigeración adicionales (en total)	\$1,000
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 500
Bomba para pozo y/o bomba elevadora de presión	\$1,500
Ampliación de límite para fugas en losas (\$1,000)/en tuberías externas (\$1,000)	\$2,000
Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 500

✦ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Cocina exterior♦

\$125

Todos los componentes y piezas que afecten la operación de los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: máquina de fabricación de hielo, refrigerador, refrigerador de vinos y congelador (no más de seis pies cúbicos cada uno). La cobertura también incluye plomería y electricidad que sirven únicamente a los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: tuberías de plomería por encima del suelo (agua/suministro/drenaje/gas), interrupciones de la línea de drenaje, grifo, triturador de basura, cableado/tomacorrientes por encima del suelo y ventilador de techo.

NOTA: Los grifos se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

NO CUBIERTO: a menos que se mencione como cubierto, se aplican todas las exclusiones de Cobertura Estándar y unidades de refrigeración adicionales.

Refrigeración adicional **NO DISPONIBLE CON LA COBERTURA ESENCIAL**

Unidades de refrigeración adicionales

\$ 50

Solo unidades con compresor único.

Proporciona cobertura para hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como refrigerador adicional, refrigerador pequeño, enfriador de vino, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NO CUBIERTO: equipo integrado de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; unidades con doble compresor; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje.

Equipo de fabricación de hielo independiente SOLAMENTE: la reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos siempre y cuando haya piezas disponibles.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: canastas; cubetas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensamblajes de cierre; fuentes; estantes; rodillos; guías de deslizamiento; estantes; bandejas; equipos de acabado; respiraderos.

Descalcificador de agua/sistema de filtración de agua por ósmosis inversa♦

\$ 75

Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa (para agua potable) y su equipo respectivo.

NO CUBIERTO: unidades arrendadas o alquiladas; todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores, filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistema de filtración por ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

Bomba para pozo♦

\$100

Bomba elevadora de presión♦

\$ 75

La bomba debe prestar servicio exclusivamente al hogar o a otra estructura cubierta por nosotros. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/bomba elevadora de presión por Plan.

NO CUBIERTO: cajas de control; interruptores de presión; condensadores o relés; costo de localizar la bomba; bombas que dan servicio a más de una residencia.



Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas♦

\$100

No disponible para condominios ni edificios de unidades múltiples.

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

Límite para fugas en losas internas (agregue un máximo de \$1,000 al límite del Plan Estándar).

a) Aumentaremos el límite del Plan Estándar por plazo de vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).

Límite de tubería externa (máximo de \$1,000).

b) Proporcionaremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas en tuberías externas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluidas tuberías de agua, gas y drenaje que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

NO CUBIERTO: grifos; sistemas de aspersión/irrigación; tuberías de piscinas/piscinas enterradas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

Bombeo de tanques sépticos/sistemas sépticos, incluida bomba eyectora de aguas residuales♦

\$ 75

No está disponible en el Plan de nueva construcción.

Bombeo de tanques sépticos

(para tanques de compartimiento individual o doble):

El tanque séptico debe prestar servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Si el tanque séptico está lleno o la obstrucción es el resultado de una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba eyectora de aguas residuales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

NO CUBIERTO: pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

Cuando nos necesite

Cuando un sistema de la vivienda o un electrodoméstico se averían inesperadamente, la situación puede ser problemática. Cuando necesite nuestro servicio, aquí estamos para darle una mano y tranquilidad. Dedique unos minutos a familiarizarse con el Plan y téngalo a mano; le ahorrará tiempo y dinero. Este documento explica todos los términos y condiciones de la cobertura, con secciones claramente definidas para que el Plan se comprenda fácilmente y sea fácil de usar. Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura, visite www.orhp.com o póngase en contacto directamente con nosotros llamando al **800.972.5985**.

Revise detalladamente el “ABC de la cobertura” para asegurarse de que su problema de servicio esté cubierto por el Plan. Según lo dispuesto por los términos y condiciones del Plan, realizaremos servicios y repararemos o reemplazaremos los componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados como cubiertos, excluyendo todos los demás. La cobertura está sujeta a limitaciones.

Daremos servicio a los sistemas o electrodomésticos cubiertos que no funcionen correctamente y se informen durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A)** Estén instalados para realizar el diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura). Los sistemas y electrodomésticos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda (incluidos el porche, el patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos que están marcados con un ➤.
- B)** Estaban correctamente instalados y funcionaban bien en la fecha de inicio del Plan.
- C)** Hayan dejado de funcionar debido al desgaste y uso normales (incluye óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos) después de la fecha de vigencia de la cobertura. Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

La cobertura podría aplicarse a una falla de funcionamiento existente a la fecha de vigencia/transferencia de propiedad (excluyendo renovaciones y clientes de transacciones que no sean de bienes raíces) si, en ese momento, 1) la falla de funcionamiento era desconocida para el vendedor, el agente, el comprador o el inspector de la vivienda, 2) la falla era indetectable y no hubiera podido detectarse mediante una inspección visual o una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una prueba mecánica sencilla consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

Para obtener servicio: Haga solicitudes de servicio en www.orhp.com o llámenos al 800.972.5985

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Es obligatorio que se comunique con nosotros para que tengamos la oportunidad de elegir a un proveedor de servicios.
- ✓ **No le reembolsaremos los gastos que surjan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.**

Cuando usted solicite un servicio, nos comunicaremos con un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** (un proveedor de servicios que no es agente ni empleado de la compañía) que se pondrá directamente en contacto con usted para programar una cita conveniente para ambos durante horas hábiles normales. En circunstancias normales, daremos inicio a nuestro servicio en un plazo de 48 horas. Durante el proceso del servicio, lo instamos a que tome medidas razonables para evitar que se produzcan daños secundarios (p. ej., desconectar el suministro de agua a la vivienda en caso de una fuga importante).

En casos de **EMERGENCIA**, haremos esfuerzos razonables para acelerar el servicio, incluyendo darle inicio en un plazo de 24 horas. Una emergencia se define como un problema con el servicio que ocasione 1) falta de electricidad, gas, agua o imposibilidad de usar los inodoros en toda la vivienda; 2) una condición que ponga de inmediato en peligro la salud y la seguridad; 3) una condición que interfiera con la atención médica que estén recibiendo sus ocupantes; y/o 4) una falla de funcionamiento en el sistema que esté causando daños constantes en la vivienda. Queda a nuestra discreción considerar otras condiciones como emergencias. Si solicita servicios que no sean de emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable de los cargos adicionales, incluyendo las horas extra.

Si tiene dificultades durante el tiempo que dure el servicio, puede ponerse en contacto con el proveedor de servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Usted es responsable de pagar una **CUOTA POR VISITA DE SERVICIO (TRADE CALL FEE, TCF)** cuando el proveedor de servicios llegue a su vivienda. La TCF (o el costo real del servicio, lo que sea menor) es pagadera por cada solicitud de servicio despachada por actividad de servicio (plomaría, electricidad, electrodomésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). El trabajo del servicio está garantizado por 30 días. La TCF es pagadera independientemente de que el servicio esté cubierto o se rechace. Básicamente, cuando incurrimos en un costo de servicio, usted es responsable de pagar una TCF. Es posible que tenga que pagar una TCF si usted no está cuando el técnico acude a su vivienda a la hora programada, si usted cancela su solicitud una vez que el proveedor de servicios está en camino a su vivienda o si usted solicita una segunda opinión del diagnóstico dado por el proveedor de servicios. No pagar la cuota por visita de servicio (TCF) al proveedor puede ocasionar la suspensión de la cobertura hasta que la cuota haya sido pagada. En ese momento, la cobertura será restituida, pero su duración no será ampliada. Usted será responsable de todo cargo en que se haya incurrido por tareas de cobranza, si fuera necesario. No responderemos a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las cuotas por visita de servicio (TCF) anteriores se hayan pagado.

Para asegurarnos de que usted reciba un servicio de calidad e imparcial, hemos creado una amplia red de **PROVEEDORES DE SERVICIOS** que proporcionan servicios a los titulares de nuestros Planes cobrando tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades profesionales en todas las ciudades de todo el país. Por este motivo, podremos darle autorización para que se ponga en contacto con un contratista independiente fuera de nuestra red para prestarle servicio.

Cuando le pidamos o le autoricemos que contacte a un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE FUERA DE LA RED** para realizar un diagnóstico y/o servicio: 1) El contratista deberá estar calificado, tener licencia, estar asegurado y cobrarle tarifas justas y razonables por las piezas y el servicio. 2) Cuando el técnico se encuentre en la vivienda, y antes de que haya realizado cualquier servicio, usted deberá llamar a nuestro departamento de autorizaciones para informarnos del diagnóstico realizado por el técnico y un detalle de los servicios necesarios (incluyendo piezas y mano de obra). Las reparaciones o reemplazos cubiertos se autorizarán si el trabajo puede completarse a una tarifa aceptada. 3) Le daremos un número de autorización para los servicios cubiertos y la cantidad de dinero que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podremos negar la cobertura. 4) Cuando se completen los servicios autorizados, el contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados. 5) Para recibir el reembolso, deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el número de autorización que le suministramos. 6) Tendrá que pagar una cuota por visita de servicio (TCF), que se deducirá de todo reembolso que se le haga. 7) Se espera de usted que pague directamente al contratista independiente de fuera de la red por los servicios dados y a continuación nos envíe la factura para recibir el correspondiente reembolso. Aceptamos facturas enviadas por fax (800.866.2488), por correo postal (P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917) o por correo electrónico: easyas123@orhp.com.

Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un sistema, electrodoméstico o componente cubierto será reparado o reemplazado. Nos reservamos el derecho de solicitar o enviar una segunda opinión y los gastos correrán a costa nuestra. No somos responsables del trabajo realizado no cubierto o costos no cubiertos.

Nos reservamos el derecho de ofrecer **DINERO EN EFECTIVO EN LUGAR** de la reparación o el reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real. Dicho pago se establecerá según las tarifas que hayamos negociado con nuestra red de proveedores de servicios y/o distribuidores, que podrían ser inferiores a las de los establecimientos minoristas. No somos responsables del trabajo realizado una vez que usted acepta el dinero en efectivo en lugar del servicio. Para garantizar la continuación de la cobertura del sistema o del electrodoméstico para el cual le ofrecemos dinero en efectivo, durante el período de cobertura en curso o futuro entre usted y nosotros, usted debe proporcionar un comprobante de reparación o reemplazo que nos satisfaga razonablemente. Puede enviar el comprobante a ProofofRepair@orhp.com.

Si le suministramos un reembolso o dinero en efectivo en lugar del servicio, el tiempo normal para su tramitación, desde la fecha de recepción de la factura o la aceptación de usted hasta la emisión de un cheque, es de aproximadamente dos semanas.

Las obligaciones existentes de conformidad con este contrato del Plan están respaldadas por la buena fe y el crédito de Old Republic Home Protection, Co., Inc.

Old Republic Home Protection, P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583

Límites de responsabilidad

Es importante que usted comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, ya que ello puede afectar la cobertura que se proporcionará por el servicio solicitado.

Este contrato del Plan tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad frente al elevado costo de las reparaciones del hogar. Está pensado para limitar los costos de bolsillo del titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de piezas o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más conveniente para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

1. LIMITACIONES GENERALES. EL PLAN NO CUBRE:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o electrodomésticos que se requieran como resultado de:
 - 1. Una falla de funcionamiento debida a componentes o equipos faltantes;
 - 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad del sistema o electrodoméstico existente;
 - 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o electrodoméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia;*
 - 4. Todo reglamento u ordenanza local, estatal o federal; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento de rutina o limpieza.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación inadecuada del artículo cubierto.*
- F. Ningún costo relacionado con la reparación o el reemplazo de los sistemas, electrodomésticos o componentes cubiertos, en su totalidad o parcialmente, por una garantía existente del fabricante o distribuidor u otra garantía.** *Con la compra de un Plan de nueva construcción de 4 años: proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante o del distribuidor o por otra garantía.*
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos o de otro tipo que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos tanques colectores.
- J. Sistemas de gestión electrónicos, informáticos, neumáticos, de energía o manuales.
- K. Sistemas o electrodomésticos clasificados por el fabricante como de uso comercial o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías y componentes exteriores o subterráneos de bombas de calor geotérmicas y de fuente de agua, incluidas bombas para pozos y equipos respectivos.
- N. Dimensiones, colores o marcas exactas. Somos responsables de suministrar solamente la instalación de equipos similares en cuanto a sus características (que afecten la operación del sistema o electrodoméstico), capacidad y eficiencia. Si esa característica específica ya no está disponible, nuestra obligación se limita a una unidad equivalente según las características existentes disponibles. Podremos instalar una unidad de menor capacidad (calentador de agua, unidad de calefacción, ventilación y aire acondicionado, etc.) si la capacidad, tiempo de recuperación o eficiencia calculada de la unidad de reemplazo es igual o mayor que la de la unidad existente que se está reemplazando.
- O. Sistemas y electrodomésticos que no tienen fallas, que no han tenido fallas debido al uso y desgaste normales o que no están instalados para realizar un diagnóstico.
- P. Servicios solicitados antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura o después del vencimiento de la cobertura.
- Q. Servicios solicitados para Cobertura Opcional no adquirida, o para opciones no disponibles para el vendedor de la vivienda.
- R. Cargos por reabastecimiento y envío para devolución.

2. PERMISOS Y OTROS CARGOS:

- A. Usted podrá ser responsable del pago de cargos adicionales no cubiertos en conformidad con los términos y condiciones del Plan. Estos cargos pueden incluir, entre otros:
 - 1. El costo de permisos y actualizaciones del código.*
 - 2. El costo de remoción de componentes, sistemas y electrodomésticos que se hayan reemplazado según los términos de la cobertura.*
 - 3. El costo de grúas* u otros equipos de elevación de cargas.
 - 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria para el equipo, sea el mismo o la instalación de uno diferente.**
 - 5. Reubicación del equipo.**
 - 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.*

3. ACCESO:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso exclusivamente a través de muros, techos y pisos que no tengan obstrucción. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, cableado, tablarroca, yeso y cinta). Nos reservamos el derecho de pagar en efectivo en lugar de hacer las reparaciones.
- B. No cubrimos la restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares.
- C. No somos responsables de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto según se indica más arriba y en los Límites de Cobertura del Plan.
- D. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
- E. No excavamos ni rellenamos.

4. EXCLUSIONES GENERALES:

- A. Este Plan no cubre los servicios que se requieran como resultado de:
 - 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrecarga o sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
 - 2. Relámpagos; barro; terremoto; incendio; inundación; congelación; hielo; nieve; movimiento de tierra; viento; tormentas; o actos de la naturaleza.
- B. Salvo donde se indique, no pagaremos ninguna actualización; componentes; equipos; o servicios requeridos debido a la incompatibilidad o las dimensiones del equipo existente con el sistema de reemplazo, electrodoméstico o componente, o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, entre otras cosas, las diferencias en tecnología; requisitos relativos al refrigerante o la eficiencia tal como lo exige el gobierno local, estatal o federal. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice el trabajo de corrección. Si se incurre en costos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- C. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- D. No pagaremos ni seremos responsables por pérdidas o daños indirectos o secundarios; pérdidas o lesiones personales o daños materiales, o lesiones físicas de cualquier tipo.
- E. No somos responsables de las negligencias o retrasos del proveedor de servicios; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo; tampoco somos responsables de ningún retraso en el servicio u omisión en prestarlo que puedan ser causados por condiciones más allá de nuestro control, como por ejemplo, retrasos en la llegada de piezas, dificultades de mano de obra o clima.
- F. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos ni gastos cotidianos.
- G. No somos responsables por realizar servicios que involucren o proporcionen la eliminación o remediación de materiales contaminantes/peligrosos/tóxicos como, entre otros: amianto (asbestos), moho, derrames cloacales o pintura con plomo.
- H. No pagaremos ni somos responsables por ninguna reclamación originada por cualquier microorganismo patógeno como bacterias, levaduras, mohos, virus, podredumbre u hongos, moho o sus esporas, micotoxinas u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables por:
 - 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
 - 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aun cuando sean ocasionados por o estén relacionados con un mal funcionamiento cubierto;
 - 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, independientemente del evento o la causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

*Con Última Protección es posible disponer de cobertura adicional.

**Con Protección Platino es posible disponer de cobertura adicional.

Información que debe conocer

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones del Plan que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que se enviará por correo al comprador de la vivienda cuando se haya pagado la cuota del Plan.

Consulte la cláusula de cancelación y arbitraje a continuación.

Fechas de vigencia del Plan:

El plazo de vigencia de su Plan (fecha de entrada en vigor y de vencimiento) se indicará en la declaración de la cobertura, que se le enviará por correo en cuanto recibamos el pago.

Proporcionamos cobertura a viviendas unifamiliares de uso residencial (incluyendo condominios, viviendas adosadas, prefabricadas o casas móviles) para reventa y viviendas de nueva construcción de menos de 5,000 pies cuadrados, a menos que nosotros incorporemos una modificación antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. Las viviendas para reventa y de nueva construcción de 5,000 pies cuadrados o más, unidades múltiples, unidades independientes accesorias (mother-in-law units), casas de huéspedes, casitas, unidades de vivienda accesorias (ADU) y otras estructuras se cubrirán si se paga el cargo correspondiente. Llame para solicitar una cotización. No se dispone de cobertura para viviendas de 10,000 pies cuadrados o más. **NOTA:** La cobertura para el vendedor de la vivienda no está disponible para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, viviendas múltiples, casas de huéspedes, casitas, propiedades no sometidas a una transacción de bienes raíces, propiedades en venta por parte del propietario y propiedades en alquiler con opción a compra.

Esta cobertura se aplica **únicamente a propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a uso comercial, tales como hogares de ancianos/enfermería, casas de fraternidades o centros de cuidado infantil.

Si este Plan es para un dúplex, triplex o cuádruplex, para que la cobertura correspondiente se pueda aplicar a los sistemas y electrodomésticos compartidos, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un Plan de ORHP. Para calcular el costo de la Cobertura Opcional, multiplique el costo de la opción por el número de unidades. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

Cobertura para el comprador de la vivienda:

La cobertura para el comprador de la vivienda tiene la duración del plazo indicado en la declaración de la cobertura. La cobertura normalmente entra en vigor al cerrarse la venta y tiene un plazo de un año. La fecha de entrada en vigor y el plazo de su Plan pueden variar. **La cuota del Plan debe ser recibida dentro de los 30 días a partir de la fecha de cierre de la venta.** Si usted toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta (o por medio de un acuerdo de alquiler o arrendamiento), la cuota del Plan será pagadera cuando se ocupe la propiedad y la cobertura se iniciará en la fecha en que ORHP reciba la cuota del Plan. Ofrecemos un período de gracia de 60 días desde el cierre de la venta durante el que usted podrá añadir Cobertura Opcional. Usted deberá solicitar y pagar la Cobertura Opcional dentro del período de gracia de 60 días o se supondrá de manera concluyente que no desea añadir Cobertura Opcional adicional. Al recibirse la cuota adicional del Plan, se emitirá una declaración de la cobertura actualizada para confirmar la cobertura provista. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación.

Cobertura para el vendedor de la vivienda (para el período de listado/cierre):

La cobertura para el vendedor de la vivienda solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el comprador de la vivienda.

La cobertura entra en vigencia el día que la solicitud sea recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), el cierre de la venta o la conclusión del período de listado (lo que ocurra primero). En caso de que el cierre de la venta no tuviera lugar dentro del período de 180 días, podremos, a discreción exclusiva nuestra, extender el período de la cobertura para el vendedor de la vivienda.

Las condiciones preexistentes no están cubiertas para el vendedor de la vivienda.

Los defectos conocidos de los artículos cubiertos que se descubran en el momento de la inspección del hogar están excluidos de la cobertura hasta que recibamos comprobante de reparación o reemplazo. Puede enviar el comprobante a ProofofRepair@orhp.com.

Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces:

Los planes se compran normalmente como parte de una transacción de bienes raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan pueden variar. Llame para solicitar una cotización. La cobertura entrará en vigor a los 30 días siguientes a la recepción del pago. La fecha de entrada en vigor se confirmará en la declaración de la cobertura. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces.**

Renovaciones:

El Plan será renovado a discreción nuestra. Si su Plan es apto para renovación, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes del vencimiento del Plan. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación.

Para su comodidad, también ofrecemos la renovación automática. Cuando selecciona la renovación automática, nos autoriza a seguir cobrándole de su tarjeta de crédito registrada, lo que garantiza que su cobertura se renueve automáticamente. Si desea cambiar su preferencia de pago o eliminar la disposición de renovación automática, llámenos al 800.445.6999.

Transferencia por parte del titular del Plan:

Este Plan es transferible a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnos.

Cancelación: Nuestros motivos de cancelación incluyen 1) falta de pago de las cuotas; 2) fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales en referencia a este Plan; 3) bajo acuerdo mutuo entre usted y ORHP; o 4) si usted daña o amenaza la seguridad o bienestar de ORHP, cualquier empleado de ORHP, un proveedor de servicios o cualquier propiedad de ORHP o del proveedor de servicios. Si el Plan se cancela dentro de los primeros 30 días de la cobertura, usted recibirá un reembolso completo. Sin embargo, si se han prestado servicios, se descontará el costo incurrido de estos servicios. Si el Plan se cancela después de los 30 días, usted recibirá un reembolso prorrateado del plazo no vencido, menos el costo de servicio incurrido y un cargo de gestión de \$50. Si al calcular el reembolso se determina que usted nos debe dinero a nosotros por los servicios prestados, le facturaremos la cantidad neta que nos debe o la cuota no pagada del contrato del Plan, lo que sea menor. Se añadirá una penalización del diez por ciento (10%) por mes a los reembolsos no pagados dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la solicitud de cancelación.

Residentes de South Carolina: Si el proveedor de contratos de servicio no proporciona el servicio cubierto dentro de los sesenta (60) días de que el titular del contrato presentase un comprobante de la pérdida, el titular del contrato tiene derecho a hacer la solicitud directamente al proveedor (Old Republic Home Protection Company, Inc.). Si el proveedor no resuelve oportunamente dichos inconvenientes dentro de los sesenta (60) días después de la presentación del comprobante de la pérdida, podrá comunicarse con el Departamento de Seguros de South Carolina (South Carolina Department of Insurance), P.O. Box 100105, Columbia, South Carolina 29202-3105, 800.768.3467.

Resolución de disputas: La mayoría de sus inquietudes acerca del Plan pueden abordarse simplemente llamándonos al 800.972.5985. En caso de que no podamos resolver alguna disputa con usted, este Plan quedará sujeto a la disposición sobre arbitraje. Sírvase leerla cuidadosamente. Según esta disposición, usted cederá ciertos derechos a que la disputa se resuelva en un tribunal y/o se resuelva como parte de una acción con múltiples partes o colectiva. Residentes de Georgia, Kentucky, South Carolina, Utah: Ninguna cláusula contenida en esta disposición afectará su derecho a presentar una reclamación directa contra Old Republic Surety.

Si no desea acceder a esta disposición, puede cancelar su Plan escribiéndonos a arbitration@orhp.com dentro de los 30 días de la compra de su Plan de protección para el hogar. De lo contrario, se aplicará esta disposición sobre arbitraje.

Arbitraje: Al celebrar el presente acuerdo, las partes aceptan y reconocen que todas las disputas que tengan y que nos involucren, o que surjan de acciones que nosotros hayamos o no hayamos tomado, serán sometidas a arbitraje tal como se establece en el presente documento, siempre que la reclamación exceda el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente. Asimismo, las partes reconocen que renuncian al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier demanda colectiva, acción general con abogado privado, u otra acción representativa o agrupada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje de clase o arbitraje agrupado.

Todas las disputas o reclamaciones entre las partes que surjan del acuerdo o de la relación entre las partes serán resueltas de la siguiente manera:

- 1) Ante un tribunal de reclamos menores; en el caso de los reclamos que se encuadren en el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente, o
- 2) Mediante arbitraje definitivo y vinculante llevado a cabo en el condado del domicilio de la propiedad cubierta (o en otro lugar mutuamente acordado por ambas partes) en el caso de los reclamos que excedan el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) en conformidad con sus normas de conflictos de consumidores. Se pueden encontrar copias de las Normas y formularios de la AAA en www.adr.org o llamando al 800.778.7879. La compañía se compromete a pagar el cargo de presentación inicial si el cliente no puede pagarlo, o bien a reembolsar los cargos de presentación al cliente a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento. *El laudo arbitral puede incluir honorarios de los abogados si así lo permite la legislación del estado, y puede ingresarse como sentencia en cualquier tribunal de jurisdicción competente.*

Las partes convienen expresamente en que este acuerdo y esta disposición sobre arbitraje involucran e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.

Entregue a su cliente un modelo del contrato del Plan. N.º de Plan _____

Seleccione la cobertura del Plan (elijá una)

LA COBERTURA ES PARA VIVIENDAS DE UNA SUPERFICIE INFERIOR A 5,000 PIES CUADRADOS. PARA VIVIENDAS DE 5,000 PIES CUADRADOS O MÁS, LLAME PARA SOLICITAR UNA COTIZACIÓN O VISÍTENOS EN WWW.ORHP.COM.

COBERTURA PARA EL VENDEDOR/COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Cobertura Esencial

Lavadora/secadora/refrigerador de cocina NO DISPONIBLES CON LA COBERTURA ESENCIAL

- | | |
|---|--------------|
| ☐ \$425 / \$100 Cuota por visita de servicio | \$425 |
| ☐ \$450 / \$ 75 Cuota por visita de servicio | \$450 |
| ☐ \$350 / \$100 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$350 |
| ☐ \$400 / \$ 75 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$400 |

Cobertura Estándar

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

- | | |
|---|--------------|
| ☐ \$545 / \$100 Cuota por visita de servicio | \$545 |
| ☐ \$570 / \$ 75 Cuota por visita de servicio | \$570 |
| ☐ \$465 / \$100 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$465 |
| ☐ \$510 / \$ 75 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$510 |

Última Protección

Incluye Cobertura Estándar para el vendedor de la vivienda

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

- | | |
|---|--------------|
| ☐ \$595 / \$100 Cuota por visita de servicio | \$595 |
| ☐ \$625 / \$ 75 Cuota por visita de servicio | \$625 |
| ☐ \$510 / \$100 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$510 |
| ☐ \$555 / \$ 75 Condominio/vivienda adosada/casa móvil | \$555 |

Protección Platino

Incluye Cobertura Estándar para el vendedor de la vivienda

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

- | | |
|---|--------------|
| ☐ \$750 / \$100 Cuota por visita de servicio | \$750 |
|---|--------------|

COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Unidades múltiples (\$100 Cuota por visita de servicio)

- | | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| Cobertura Esencial | ☐ Dúplex--\$600 | ☐ Tríplex--\$900 | ☐ Cuádruplex--\$1,200 |
| Cobertura Estándar | ☐ Dúplex--\$800 | ☐ Tríplex--\$1,100 | ☐ Cuádruplex--\$1,500 |

Nueva construcción (años 1-4 o 2-5 | \$100 Cuota por visita de servicio)

- | | |
|---|-------|
| ☐ Cobertura Esencial | \$700 |
| ☐ Cobertura Estándar | \$900 |

☐ OPCIÓN DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA \$ 75

OPCIONES PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Para determinar el costo de la Cobertura Opcional para edificios de unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.

- | | |
|--|-------|
| ☐ Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado | \$ 25 |
| ☐ Fuente ornamental | \$100 |
| ☐ Equipo para piscina/jacuzzi que incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada (No se aplican cargos adicionales si son equipos separados) | \$200 |
| ☐ Reparación limitada de goteras en el techo | \$100 |
| ☐ Cocina exterior | \$125 |
| ☐ Refrigeración adicional (cuatro unidades en total) | \$ 50 |
| NO DISPONIBLE CON LA COBERTURA ESENCIAL | |
| ☐ Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa | \$ 75 |
| ☐ Bomba para pozo | \$100 |
| ☐ Bomba elevadora de presión | \$ 75 |
| ☐ Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas | \$100 |
| ☐ Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/ bomba eyectora de aguas residuales | \$ 75 |

TOTAL DEL PLAN pagadero al cierre de la venta \$ _____

SOLICITUD DE SOUTH CAROLINA

Internet: www.orhp.com | **Teléfono:** 800.445.6999 | **Fax:** 800.866.2488

Correo postal: P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917

Propiedad cubierta

Calle _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Información del comprador/vendedor de la vivienda

Nombre del comprador de la vivienda _____
Dirección postal del comprador de la vivienda _____
Teléfono () _____
Email del comprador de la vivienda _____
Nombre del vendedor de la vivienda _____
Email del vendedor de la vivienda _____

Información de agente/cierre

Información del agente de inicio

☐ Agente del vendedor de la vivienda ☐ Agente del comprador de la vivienda

Tel. principal en la oficina () _____
Nombre de la inmobiliaria _____ Ciudad _____
Agente de inicio _____
Email del agente de inicio _____

Información del agente cooperador

Tel. principal en la oficina () _____
Nombre de la inmobiliaria _____ Ciudad _____
Agente cooperador _____
Email del agente cooperador _____

Información de la compañía de cierre

Nombre de la compañía de cierre _____ Ciudad _____
Funcionario _____
N.º de teléfono principal en la oficina () _____
Archivo n.º _____ Cierre estimado _____
Email del funcionario de la compañía de cierre _____

Acuse de recibo

Deseo:

- ☐ La cobertura como se indica.
☐ Rechazar los beneficios de la cobertura.
☐ Rechazar los beneficios de la Cobertura Opcional de: _____

Acepto no responsabilizar a la compañía inmobiliaria mencionada ni al corredor ni a los agentes por la reparación/reemplazo de un sistema o electrodoméstico que hubiera estado cubierto por este Plan. El agente inmobiliario que ofrece este Plan lo hace como un servicio para beneficiar a su cliente.

Firma _____ Fecha _____

También reconozco que:

- 1) Los términos de nuestro acuerdo y la cobertura que recibiré se regirán por un contrato del Plan que será enviado por correo al comprador de la vivienda al recibirse la cuota del Plan.
- 2) La cobertura no incluye todo; y contiene exclusiones y limitaciones específicas.
- 3) He leído y acepto las condiciones de cancelación y arbitraje establecidas en este documento.

¿CUÁL ES EL MEJOR PLAN para usted?

Comprador de la vivienda	Cobertura para el vendedor	ESENCIAL	ESTÁNDAR	ÚLTIMA	PLATINO
Elija su cuota por visita de servicio		\$100 \$ 75	\$100 \$ 75	\$100 \$ 75	\$100
Vivienda unifamiliar	Incluida	\$425 \$450	\$545 \$570	\$595 \$625	\$750
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	Incluida	\$350 \$400	\$465 \$510	\$510 \$555	\$750
Unidades múltiples (\$100 Cuota por visita de servicio)					
Dúplex	N/A	\$ 600	\$ 800	N/A	N/A
Tríplex	N/A	\$ 900	\$1,100	N/A	N/A
Cuádruplex	N/A	\$1,200	\$1,500	N/A	N/A
Nueva construcción (\$100 Cuota por visita de servicio) (años 1–4 o 2–5)	N/A	\$ 700	\$ 900	N/A	N/A
CUBIERTO					
Sistema de calefacción	Opción de calefacción, ventilación y aire acondicionado para el vendedor de la vivienda \$75	•	•	•	•
Aire acondicionado/enfriador		•	•	•	•
Ductos		•	•	•	•
Obstrucciones en la línea de drenaje		•	•	•	•
Fugas en tuberías de agua (incluido polibutileno)		•	•	•	•
Inodoros		•	•	•	•
Calentador de agua		•	•	•	•
Motor y bomba de tina de hidromasaje empotrada		•	•	•	•
Bomba de recirculación		•	•	•	•
Surtidor instantáneo de agua caliente/fría		•	•	•	•
Triturador de basura		•	•	•	•
Regulador de presión del agua		•	•	•	•
Bomba de sumidero		•	•	•	•
Sistema eléctrico		•	•	•	•
Ventiladores de extracción, de ático, de techo, para toda la casa		•	•	•	•
Abrepuertas de la cochera		•	•	•	•
Aspiradora central		•	•	•	•
Servicio de recambio de cerraduras	N/A	•	•	•	•
Lavavajillas	•	•	•	•	•
Compactador de basura	•	•	•	•	•
Extractor de cocina	•	•	•	•	•
Horno/estufa/quemadores	•	•	•	•	•
Horno de microondas empotrado	•	•	•	•	•
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina	N/A	N/A	•	•	•
Ampliaciones de la Cobertura Última				•	•
Restitución, recuperación y desecho de refrigerantes				•	•
Actualizaciones del código • Permisos • Remoción de equipos • Grúas				•	•
Sistemas no compatibles • Instalación indebida				•	•
Mayor cobertura para artículos de plomería/obstrucciones					•
Mayor cobertura para la garantía del fabricante					•
Modificaciones (con actualizaciones del código adicionales)					•
Mayor cobertura para controles de área y sistemas específicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado					•

Consulte el Plan para informarse sobre los detalles de la cobertura.

SOUTH CAROLINA

COBERTURA OPCIONAL - SOLO PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 25
Fuente ornamental	\$ 100
Equipo para piscina/jacuzzi (No se aplican cargos adicionales si son equipos separados)	\$ 200
Reparación limitada de goteras en el techo	\$ 100
Cocina exterior	\$ 125
Unidades de refrigeración adicionales NO DISPONIBLE CON LA COBERTURA ESENCIAL	\$ 50
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 75
Bomba para pozo	\$ 100
Bomba elevadora de presión	\$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/ en tuberías externas	\$ 100
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 75



COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA INCLUIDA

No disponible para unidades múltiples o propiedades de nueva construcción.

Incluye todos los artículos en la Cobertura Estándar excepto aquellos indicados en la columna de cobertura del vendedor.



OPCIÓN DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA - Solo \$75

La cobertura para el vendedor de la vivienda está disponible únicamente junto con la cobertura para el comprador de la vivienda y tiene una vigencia máxima de 180 días.



¡LA MEJOR OFERTA! PROTECCIÓN PLATINO

\$750 **¡Exclusivo en la industria!**



VIVIENDAS DE 5,000 PIES CUADRADOS O MÁS

u otros tipos de propiedad, llame para solicitar una cotización.

LLAME AL 800.445.6999

(2/4/2021)

OLD REPUBLIC INSURANCE GROUP